



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 487 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 27 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada** que financiará y ejecutará los Proyectos:

1. "Ampliación, sustitución y equipamiento del Colegio Estatal Industrial Politécnico Coronel Bruno Terreros Baldeón del distrito de Muquiyauyo – Jauja" **Código SNIP: 73738**
 2. "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de la I.E. N°31425 – La Libertad, del Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín" **Código SNIP: 52745**
- "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E. P.N.P. SGTO. 1 Ramiro Villaverde Lazo – Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Región Junín" **Código SNIP: 45525**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 161-2014-GRJ/CR, de fecha 13 de mayo de 2014, mediante el cual se modificó el Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2014-GRJ/CR, de fecha 08 de abril de, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, los Proyectos:

1. "Ampliación, sustitución y equipamiento del Colegio Estatal Industrial Politécnico Coronel Bruno Terreros Baldeón del distrito de Muquiyauyo – Jauja" Código SNIP: 73738, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 3'208,399.00 (Tres millones doscientos ocho mil trescientos noventa y nueve con 00/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/.3'122,283.00 (Tres millones ciento veintidós mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles).

Doc: 766787
EXP: 538374



PRESIDENCIA



2. "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de la I.E. N°31425 – La Libertad, del Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín" Código SNIP: 52745, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 2'060,311.00 (Dos millones sesenta mil trescientos once con 00/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/.1'957,549.00 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles).
3. "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E. P.N.P. SGTO. 1 Ramiro Villaverde Lazo – Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Región Junín" Código SNIP: 45525, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 6'607,146.00 (Seis millones seiscientos siete mil ciento cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/.6'359,141.00 (Seis millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles).

Los referidos proyectos se encuentran establecidos en las Bases materia de aprobación.

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 06 de junio de 2014, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Presidente Regional aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los siguientes Proyectos:

1. "Ampliación, sustitución y equipamiento del Colegio Estatal Industrial Politécnico Coronel Bruno Terreros Baldeón del distrito de Muquiyauyo – Jauja" Código SNIP: 73738 cuyo valor referencial asciende a S/.3'122,283.00 (Tres millones ciento veintidós mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles).
2. "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de la I.E. N°31425 – La Libertad, del Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín" Código SNIP: 52745 cuyo valor referencial asciende a S/.1'957,549.00 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles).
3. "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E. P.N.P. SGTO. 1 Ramiro Villaverde Lazo – Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Región Junín" Código SNIP: 45525, cuyo valor referencial asciende a S/.6'359,141.00 (Seis millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles).





PRESIDENCIA



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 9230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)